

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

1. OBJETIVO

Promover, preservar, mantener y mejorar la salud y seguridad individual y colectiva de los servidores públicos y prestadores de servicios la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, en desarrollo de sus funciones y actividades controlando así los riesgos que puedan atender contra su salud, equipo y planta de la entidad, logrando un medio laboral seguro y saludable, así cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca está orientado hacia la prevención de los riesgos ocupacionales generadores de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, a que puedan estar expuestos todos sus funcionarios y contratistas, que puedan causar en ellos disminución en su capacidades físicas o psicológicas, que puedan afectar su vida laboral, social y familiar.

3. DEFINICIONES

- **Accidente de Trabajo:** todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre el permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
De igual forma, se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria, por su baja frecuencia de ejecución.
- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- **Alta Dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
- **Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo.
- **Comité Paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.
- **Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
- **Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

- **Efectividad:** Equilibrio entre eficacia y eficiencia, es decir, se es efectivo, si se es eficaz y eficiente.
- **Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.
- **Enfermedad Profesional:** Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.
- **Exámenes ocupacionales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.
- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
- **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.
- **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

- **Incidente de trabajo:** Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.
- **Indicador:** Dato que refleja cuáles fueron las consecuencias de acciones tomadas en el pasado en el marco de una organización. La idea es que estos indicadores sienten las bases para acciones a tomar en el presente y en el futuro.
- **Inspecciones de Seguridad:** Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.
- **Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.
- **Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.
- **Monitoreo ambiental:** Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- **No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
- **Normas de Seguridad:** Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.
- **Panorama de Factores de Riesgo:** Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

- **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.
- **Plan de emergencias:** Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Planificar:** Es una estrategia orientada a algún objetivo concreto, en este caso para mejorar la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.
- **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Programa de vigilancia epidemiológica:** Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.
- **Revisión proactiva:** El compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas.
- **Riesgos Laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.
- **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- **Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo:** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

- **Sistema General de Riesgos laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.
- **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.
- **Valoración del factor de riesgo:** Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.
- **Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

4. DESARROLLO

1. PLANEAR

Para adelantar cualquier proceso de implementación y para que este sea efectivo en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos es necesario empezar por planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y cuanto se requiere y que acciones debemos tomar para solucionar los problemas, para ello la empresa tendrá en cuenta:

1.1. Recursos

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

La Corporación designa los recursos económicos necesarios para desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de riesgos laborales teniendo en cuenta los aspectos; financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para el cumplimiento de este número se tiene:

1.1.1. Asignación del responsable en SST

Para el diseño, gestión e implementación del sistema de gestión se contará con una persona que cumpla con el perfil laboral y profesional acorde a las necesidades de la Corporación, dentro de los requerimientos están, contar con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.

1.1.2. Definición de responsabilidades con SST

Para dar cumplimiento y abarcar a todo el personal se documentan las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la Corporación con el fin de desarrollo y mejorar los procesos y programas del Sistema Gestión.

1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST

Para el cumplimiento del plan de trabajo anual, la Corporación ha definido y asignado el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, necesarios para la gestión, implementación, mantenimiento del Sistema de Gestión de SST.

1.1.4. Afiliación al sistema de seguridad social integral

La Corporación garantiza que todos sus trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.

1.1.5. Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial

En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones, para lo cual la Corporación estará pendiente de este tipo de vinculación.

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 8 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

1.1.6. Conformación y funcionamiento del COPASST

De conformidad con la legislación vigente la Corporación a través de las directivas garantiza la elección, conformar y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para la conformación se realiza jornada de votación donde se eligen los representantes por los trabajadores y la dirección general se designa los representantes del empleador, para la gestión la Corporación brinda los espacios físicos, de tiempo y transporte para el funcionamiento y gestión del durante el periodo del comité.

1.1.7. Capacitación de los integrantes del COPASST

Es compromiso de la Corporación brindar capacitación a los integrantes del comité paritario (COPASST) para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley durante el periodo que dure su nombramiento.

1.1.8. Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral

De conformidad con la legislación vigente la Corporación realiza la elección Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente, teniendo en cuenta lo establecido se realiza la elección por votación de los representantes por los trabajadores y se nombran los representantes del empleador para su gestión durante el periodo correspondiente a 2 años.

1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Es compromiso de la Corporación realizar capacitación a sus trabajadores independiente de su forma de vinculación, para cual se tendrá en cuenta los riesgos en el trabajo, se diseñarán campañas de prevención y promoción en seguridad y salud en el trabajo.

1.2.1. Programa de capacitación anual

Teniendo en cuenta los requisitos del Decreto 1072 de 2015, la Corporación implementara un Programa de Capacitación en la Prevención de Riesgos Laborales y Accidentes de Trabajo, con alcance a todos los niveles de la organización

1.2.2. Inducción y reinducción en SST

El programa de inducción y reinducción de la Corporación apunta a garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades como objeto misional de la Corporación, para lo cual se dan pautas en promoción de la salud, la identificación de

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 9 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

peligros, evaluación y control de los riesgos, la prevención de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

1.2.3. Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST

El curso virtual de 50 horas es una capacitación virtual establecida en el Decreto 1072 de 2015 en el artículo 2.2.4.6.35 la obligación de realizar un curso de 50 horas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) a aquellas personas que sean responsables y tengan relación en su campo laboral.

1.3. Gestión integral del sistema de la seguridad y salud en el trabajo

1.3.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Dirección General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, concedora de los riesgos a que están expuestos sus funcionarios y contratistas producto del desarrollo del objeto misional, se compromete a mantener en el más alto nivel posible la salud y la seguridad de los funcionarios y contratistas, mediante la puesta en práctica de acciones de medicina preventiva, seguridad industrial, saneamiento básico, y salud psicosocial.

Para ellos mantendrá el compromiso de garantizar los recursos necesarios requeridos para su desarrollo y ejecución con las siguientes estrategias:

- La Prevención, de los riesgos ocupacionales de la CVC, fomentando actividades encaminadas a la conservación de los hábitos de vida saludable, asegurar la asistencia a capacitaciones y programas educativos enfocados al control de riesgos laborales.
- Mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, identificados en el panorama de riesgos, que puedan afectar la salud de sus funcionarios, manteniendo la prevención en riesgos ocupacionales realizando labores educativas y de comunicación, buscando siempre la participación del personal en todos los niveles y centros de trabajo de la CVC.
- Fomentar la cultura de auto cuidado, mediante el desarrollo de campañas de sensibilización en Seguridad y Salud en el Trabajo a sus funcionarios y contratistas.
- Mantener el correcto cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Evaluar y hacer seguimiento permanente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando el cumplimiento de los indicadores propuestos y reformularlos si fuera necesario.

1.4. Objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 10 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

Para fortalecer y ejecutar la Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, la CVC ha estructurado unos objetivos, los cuales permitan dar alcance a los compromisos descritos en esta.

1.4.1. Objetivo General SST

Promover, preservar, mantener y mejorar la salud y seguridad individual y colectiva de los servidores públicos y prestadores de servicio de la Corporación en desarrollo de sus funciones controlando así los riesgos que puedan atentar contra su salud, equipo y planta de la entidad, logrando un medio laboral seguro y saludable, así cumplir con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1.4.2. Objetivos Específicos de SST

- Maximizar el bienestar, la productividad laboral en la CVC, con costos razonables en ambientes sanos de trabajo.
- Prevenir los daños en la salud de los servidores públicos y prestadores de servicio derivados de las condiciones de trabajo, corrigiendo o controlando los factores de riesgo identificados en los puestos de trabajo.
- Propiciar el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de calidad de vida y hábitos saludables, de todos los funcionarios de la Corporación.
- Implementar un proceso educativo en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST que promueva y fomente estilos de vida, trabajo y ambientes saludables y seguros, con el fin de potenciar el desarrollo humano en la CVC.
- Desarrollar una cultura de autocuidado y prevención de riesgos que atenten contra la seguridad y salud en los servidores públicos y prestadores de servicio de la Corporación, orientados a la disminución del ausentismo por accidentalidad e incidencia de enfermedades generales y laborales.
- Mantener vigente la afiliación de los servidores públicos y prestadores de servicio de la Corporación a una ARL, que les garantice las prestaciones asistenciales y económicas a que tienen derecho de conformidad con la legislación vigente.

1.5. Evaluación Inicial y autoevaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Como primer paso para el diseño del SG-SST, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realiza la evaluación inicial para conocer el estado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, anual se realiza la autoevaluación de los estándares mínimos usando una herramienta establecida por el gobierno nacional; dicha evaluación sirve como base para la elaboración del plan de trabajo anual.

Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin el sello de control de documentos se constituye en una COPIA NO CONTROLADA y se debe consultar al grupo Gestión Ambiental y Calidad de la CVC para verificar su vigencia.

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 11 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

1.6. Plan de Trabajo Anual

1.6.1. Plan de trabajo anual de SST

El plan de trabajo anual del SG-SST, se realizará cada año y se ajustará según las necesidades identificadas durante su ejecución, este será aprobado por la dirección administrativa y contará con la participación del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo para su elaboración.

1.7. Conservación de documentos

1.7.1. Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establece documentos, formatos y registros con códigos, que permiten la identificación de cambios y actualización de estos.

Los documentos del sistema se encuentran en la intranet de la Corporación en la que se actualizan las versiones continuamente para su consulta y uso, identificados para cada procedimiento con código y nombre para fácil identificación, previniendo así el uso de documentos obsoletos.

El tiempo de conservación documental en el archivo General es 2 años y en el archivo central 18 años, para una conservación total de 20 años

1.8. Rendición de cuentas

1.8.1. Rendición de cuentas en SST

A quienes se les hayan delegado responsabilidades en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, tienen la obligación de rendir cuentas internamente en relación con su desempeño.

La rendición de cuentas de las obligaciones del responsable del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la Corporación, se realizará en la revisión por la dirección, donde se presentará el desempeño del sistema frente a los objetivos planteados en el año.

El liderazgo y compromiso de la implantación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo está a cargo de la Alta Dirección, que para el caso de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca es el Director General cuyas responsabilidades están definidas en la Matriz de Responsabilidad del Sistema de Gestión y quien a su vez es el encargado de la

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 12 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

toma de decisiones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Alta Dirección designa representantes para cada uno de los componentes del Sistema de Gestión, que para el caso del Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es el Director Administrativo y de Talento Humano.

1.9. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo

1.9.1. Matriz Legal

La Corporación, cuenta con un procedimiento para la identificación y verificación de los requisitos legales aplicables a la Entidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, este se encuentra documentado bajo la matriz de requisitos legales.

1.10. Comunicación

1.10.1. Mecanismos de comunicación

La Corporación cuenta con un procedimiento de comunicaciones, donde se establecen los canales de comunicación internos y externos de la CVC, para ello integró diferentes mecanismos de comunicación para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La comunicación interna del SG-SST, se realiza a través de Cvcnoticias por medio de esta se realiza la publicación de cartas, memorandos, circulares, procedimientos, formatos e instructivos y demás documentos relacionados con el sistema de gestión.

La comunicación externa pertinente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se realiza según lo solicitado en los requisitos legales y otros requisitos, y a solicitud de las partes interesadas externas, estas se realizan dando uso al Formato de Carta o el correo electrónico corporativo.

1.11. Adquisiciones y contratación

1.11.1. Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, realiza el proceso para las adquisiciones y contratación de productos o servicios teniendo en cuenta La 80 de 1993 y sus decretos.

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 13 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

Para ello, se designa un grupo verificador que valida el cumplimiento de los factores habilitadores la documentación mínima para seguridad y salud en el trabajo que debe tener el participante son:

- Pago de la Seguridad Social.
- Entrega de Dotación y EPP (para los casos que aplique).
- Registros de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de inducción y reinducción.
- Cumplimiento de políticas y responsabilidades en SST.
- Reporte e investigación de accidentes.
- Concepto exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos y de retiro).
- Identificación de peligros y valoración de riesgos.

Esta información será solicitada al inicio del contrato, a efectos de que aporten las evidencias y hagan parte de la minuta de contrato y se evidencia seguimiento por parte del supervisor del contrato.

1.12. Proceso de Gestión del Cambio

1.12.1. Gestión del Cambio

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, evaluará el impacto sobre la seguridad y salud en el Trabajo de sus servidores públicos y prestadores de servicios, cuando por necesidades se realicen las obras de infraestructura nuevas, ampliación y mantenimiento para el cumplimiento de su objeto misional en sus instalaciones físicas, para ello contar el visto bueno del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, a fin que se garantice el bienestar integral del personal.

Todos los cambios internos y externos como la introducción de nuevos procesos, métodos de trabajo, adquisiciones, infraestructura, entre otros y los relacionados con la legislación, evolución de la Seguridad y Salud en el Trabajo, quedaran documentados bajo en el Procedimiento gestión del cambio.

HACER

1.13. Condiciones de Salud en el Trabajo

Para el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo, es de vital importancia conocer las condiciones de salud actuales de los funcionarios y contratistas de la CVC, para poder determinar acciones prioritarias que se destinen a mejorar los niveles de seguridad y salud en

Cualquier copia impresa, electrónica o reproducción de este documento sin el sello de control de documentos se constituye en una COPIA NO CONTROLADA y se debe consultar al grupo Gestión Ambiental y Calidad de la CVC para verificar su vigencia.

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 14 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

cada escenario de trabajo, teniendo en cuenta que durante los procesos laborales se desarrollan diversos síntomas, que conllevan alterar funcional o estructuralmente el estado de bienestar de los trabajadores, por la exposición ante los factores de riesgo laborales que se asocian directamente a la ocupación que desempeña el trabajador.

1.13.1. Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de las condiciones de salud de los trabajadores

- Descripción sociodemográfica

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, recolecta los datos de la población trabajadora mediante encuesta, la cual es insumo para la caracterización de las condiciones de salud y hace parte del diagnóstico de las condiciones de salud, son un aporte en la determinación de las actividades de promoción de la salud y prevención del riesgo.

La información será actualizada con regularidad para asegurar la veracidad de los datos de los trabajadores. La descripción socio demográfica incluye la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas.

El sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, a partir de la normatividad y dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, se realiza énfasis en medicina preventiva con el fin de promover la salud, prevenir y controlar las enfermedades, protegiendo los funcionarios de los factores de riesgo ocupacional.

- Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud

La CVC desarrollará actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y los programas de vigilancia epidemiológica requeridos, teniendo como base los resultados de las mediciones realizadas, diagnósticos de condiciones de salud y los peligros y riesgos prioritarios.

Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.

- Perfiles de cargos

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 15 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

La CVC cuenta con perfiles de cargo los cuales son actualizados con el médico o empresa contratada para la realización de las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrolla la labor respectiva.

- Evaluaciones médicas ocupacionales

La CVC realiza las evaluaciones médicas a sus funcionarios teniendo en cuenta los peligros/riesgos además define la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas de acuerdo con el tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del funcionario, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.

Para asegurar el cumplimiento de la legislación la CVC realiza:

- Comunica por escrito al funcionario los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales, los conceptos de aptitud reposan en su historia médica.
- Custodia de las historias clínicas las cuales están a cargo de la empresa que prestado los servicios o en custodia del médico cuando se tenga contrato directo en la entidad.
- Restricciones y recomendaciones médico laborales, teniendo cuenta los resultados de exámenes médicos, seguimientos por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL)
- Promoción de estilos de vida y entorno saludable a través de campañas basados en un programa definido por el profesional a cargo de las actividades
- Campañas específicas tendientes a la prevención y el control del fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo.
- Servicios de higiene

La CVC cuenta con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios en buen estado además de contar con personal permanente para garantizar:

- Recolección basuras
- Limpieza y desinfección de las zonas de trabajo
- Manejo de residuos

1.14. Registro, Reporte e Investigación de las Enfermedades Laborales, Incidentes y Accidentes de Trabajo

- Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 16 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

La CVC el grupo de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, realiza el reporte a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Positiva y a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales reportadas y diagnosticadas.

Reporta a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo los accidentes graves y mortales, así como las enfermedades diagnosticadas como laborales, dichos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.

- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales

La CVC el grupo de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo con apoyo del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo realizan la Investigación de los incidentes, y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades diagnosticadas como laborales, determinando las causas básicas e inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos. Para asegurar el cumplimiento esta actividad la CVC:

- Realiza las investigaciones de los eventos dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia
- Conformar un equipo investigador
- Remite los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal a el ente regulador
- Desarrolla los planes de acción propuestos para prevenir la ocurrencia nuevos eventos similares.
- Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales

Con el fin de llevar un registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren, así como de las enfermedades laborales el grupo Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo realiza el registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.

1.15. Mecanismos de Vigilancia de las Condiciones de Salud de los Trabajadores

Para que la vigilancia de salud de los trabajadores sea un mecanismo de control de enfermedades tempranas desde seguridad y salud en el trabajo se realiza el seguimiento realizando mediciones y analizando:

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 17 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

- Frecuencia de accidentalidad
- Severidad de accidentalidad
- Proporción de accidentes de trabajo mortales
- Prevalencia de la enfermedad laboral
- Incidencia de la enfermedad laboral
- Ausentismo por causa médica

1.16. Gestión de Peligros y Riesgo

1.16.1. Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos

La CVC define y aplica una metodología para la identificación de peligros, evaluar y valorar los riesgos teniendo en cuenta el origen biológico, físico, químico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, condiciones de seguridad, naturales, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos con cubrimiento a todas las sedes de trabajo y sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación.

Para la identificación de peligros y el control de los riesgos se:

- Definirá una metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
- La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos contara con la participación de todos los niveles de la entidad.
- Se realizará la identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda
- Se realizarán las mediciones ambientales teniendo en cuenta las sustancias utilizadas para el desarrollo de las actividades.

1.16.2. Medidas de Prevención y Control para Intervenir los Peligros/Riesgos

La CVC implementaran las acciones necesarias para garantizar la prevención y control de los peligros y riesgos mediante:

- Prevención y control frente a peligros/riesgos identificados resultado de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos
- Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores
- Desarrollo de procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo que servirán como guía para los trabajadores.
- Programación y ejecución de inspecciones de seguridad a instalaciones, maquinaria o equipos con el apoyo del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 18 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

- Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas
- Entrega de elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado al personal

1.17. Gestión de Amenazas

1.17.1. Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias

Para la prevención de emergencias la CVC elaborará un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias donde se realizará la identificación de las amenazas, se evaluará y analizará el nivel de vulnerabilidad. Dentro del plan se tendrá en cuenta:

- Planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia
- La señalización
- Simulacros de emergencia con periodicidad de mínimo una (1) vez al año.
- Conformación de una brigada de emergencia
- Capacitación y formación en manejo de emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.).

2. VERIFICAR

La CVC y el grupo de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo, realizan el seguimiento y la medición de los procesos y los productos resultantes respecto a las políticas, los objetivos, los requisitos y las actividades planificadas, e informar sobre los resultados.

2.1. Verificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con el fin de conocer estado del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el grupo de Talento Humano – Seguridad y Salud en el Trabajo realiza y tiene en cuenta:

- Gestión y Resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Definición de indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a las condiciones de la entidad.
- Definición de un programa de Auditoría Anual la cual será planificada y contará con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Revisión por la alta dirección, cual se realizará como mínimo una vez al año. Y busca revisar el alcance de la auditoría del Sistema de Gestión de SST los resultados de la gestión y el cumplimiento de los planes de trabajo.

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 19 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

3. ACTUAR

Para la CVC es necesario tomar acciones para mejorar el desempeño, cuando sea necesario. Para lo cual la entidad determina y selecciona las oportunidades de mejora e implantar cualquier acción que sea necesaria para cumplir con los requisitos del legales en materia del SGSST, para cual debe incluir:

3.1. Mejoramiento

Establecer las acciones Preventivas y Correctivas con base en los Resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo entonces dependiente de esto la CVC implementará:

- Acciones preventivas y/o correctivas necesarias de acuerdo a los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST y las recomendaciones del COPASST.
- Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección
- Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Diseño de un Plan de mejoramiento de medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de la administradora de riesgos laborales ARL.

MANUAL: MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CVC				
FECHA DE APLICACIÓN: 2021/01/22	CÓDIGO: MN.0520	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 20 de 20	
ELABORADO POR: Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	REVISADO POR: Dirección Administrativa y del Talento Humano	APROBADO POR: Dirección General		

5. ANEXOS

- **Anexo 1:** Asignación del Responsable de SG-SST.
- **Anexo 2:** Matriz de definición de responsabilidades frente al SG-SST.
- **Anexo 3:** Presupuesto de la vigencia para el SG-SST.
- **Anexo 4:** Certificado de afiliación a Riesgos laborales de la CVC.
- **Anexo 5:** Acto administrativo de conformación del COPASST.
- **Anexo 6:** Acto Administrativo de conformación de Comité de Convivencia.
- **Anexo 7:** Certificados del curso de actualización de los integrantes del SG-SST.
- **Anexo 8:** Resultado de la Evaluación Inicial y autoevaluación SG-SST.
- **Anexo 9:** Plan anual de trabajo del SG-SST.
- **Anexo 10:** Documentos de rendición de cuentas.
- **Anexo 11:** Matriz Legal vigente del SG-SST
- **Anexo 12:** Matriz de comunicación participación y consulta
- **Anexo 13:** Procedimiento de gestión de cambio
- **Anexo 14:** Descripción sociodemográfico del personal de la CVC.
- **Anexo 15:** Resultado de condiciones de salud de los servidores públicos.
- **Anexo 17:** Profesiograma.
- **Anexo 18:** Procedimiento para el reporte e investigación de EL y AT
- **Anexo 19:** Matriz Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- **Anexo 20:** Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias
- **Anexo 21:** Matriz de indicadores del SG-SST.
- **Anexo 22:** Plan de mejoramiento de medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de la administradora de riesgos laborales ARL.